



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N°
Expediente N° 1129/17**

HCDSB

VISTO:

La Ordenanza N° 398/14 H.C.D.S.B. que declaró la Emergencia Sanitaria generada por la paralización de las obras de la Red de Colectoras Domiciliarias II Etapa San Benito; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a ello se firmó un nuevo convenio donde se habilita a la prosecución de las obras a través de la Municipalidad de San Benito;

Que, durante el ejercicio año 2014 y 2015 se han recibido fondos correspondientes a los certificados N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que nos han permitido continuar con la ampliación de red de desagües cloacales;

Que, se han transferido los saldos financieros al cierre del ejercicio año 2015 al Presupuesto General Municipal Año 2016;

Que, en fecha 28 de Enero de 2016 ingresaron en la Tesorería Municipal los fondos correspondientes a los certificados N° 9 por \$ 341.423,68; certificado N° 10 por \$ 201.020,34 y Certificado N° 11 por \$ 316.190,54, totalizando la suma de \$ 858.634,56;

Que, en el mes de Enero de 2017 se transfirieron los saldos financieros al cierre de 2016;

Que, en esta oportunidad se han cobrado los certificados N° 5; N° 12; N° 13; N° 14 y N° 15 con sus correspondientes redeterminaciones;

Que, corresponde modificar el Presupuesto General Municipal año 2017 incrementándose en el mismo en la suma ingresada;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N°
Expediente N° 1129/17**

HCDSB

**SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General Municipal Año 2017 incrementándose el mismo en la suma de Pesos Seiscientos tres mil seiscientos ochenta y uno con 11/100 (603.681,11) de acuerdo al siguiente detalle:

A- Calculo de Recursos.....\$
603.681,11
III – Financiamiento.....\$ 603.681,11
III – 1 – Aportes No Reintegrables.....\$ 603.681,11
III – 1 – I – Fondos Afectados.....\$ 603.681,11
III – 1 – I – 21 – Fondos Red Colectora
Cloacal.....\$ 603.681,11

B – Presupuesto de Gastos.....\$
603.681,11

08 – Trabajos Públicos.....\$
603.681,11

08 – 16 – Red Colectora Cloacal.....\$ 603.681,11

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H.C.D., San Benito 08 de Junio de 2017.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 194/17 PMSB de fecha (15/06/2017) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 529/17 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 15 de Junio de 2017-